BOGOTÁ

RESOLUCIÓN No. 106 DE 20

(11 MAR 2024)

"Por medio de la cual se concede una comisión de servicios al exterior del país a una servidora de la Secretaría Distrital de Ambiente"

LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, el Decreto Distrital No. 101 de 2004, modificado por el Decreto Distrital No. 551 de 2021 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.5.25 del Decreto No. 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, establece que se podrán conceder comisiones de servicios al interior o al exterior del país con el propósito de "*ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado. Esta comisión hace parte de los deberes de todo empleado, por tanto, no puede rehusarse a su cumplimiento.*"

Que el artículo 2 del Decreto Distrital No. 101 de 2004, modificado por el artículo 2° del Decreto Distrital No. 551 de 2021, asignó a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., la función de *"12. Conceder las comisiones al exterior de los servidores de la Administración Central y Descentralizada, a excepción del gabinete distrital y del personal y directivo docente de planta vinculado a la Secretaría de Educación del Distrito."*

Que el doctor Adrián Montalvo, Director del Programa Clima y Aire Limpio en Ciudades de América Latina (CALAC+), extendió invitación a la doctora Adriana Soto Carreño, Secretaria Distrital de Ambiente, para que asista y participe en el *"Comité Directivo del Programa CALAC+"*, que se llevará a cabo los días 14 y 15 de marzo de 2024, en la Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos.

Que el Programa Clima y Aire Limpio en Ciudades de América Latina (CALAC+) persigue una visión de ciudades más sanas que reducen sus emisiones de contaminantes climáticos de vida corta (como el carbono negro), los gases atmosféricos y gases de efecto invernadero (GEI), mediante el fomento de un cambio hacia autobuses urbanos y maquinaria fuera de ruta libres de hollín y bajos en emisiones de carbono.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 106 11 MAR 2024

"Por medio de la cual se concede una comisión de servicios al exterior del país a una servidora de la Secretaría Distrital de Ambiente"

Que la Secretaria Distrital de Ambiente designó a la servidora DANIELA GARCÍA AGUIRRE, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.094.940.152, Subdirector, Código 068, Grado 04, de la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual de la misma Secretaría, para que asista y participe en representación de la entidad en el mencionado evento.

Que mediante oficios radicados con los Nos. 1-2024-8374 del 29 de febrero de 2024, 1-2024-8790 del 4 de marzo de 2024 y 1-2024-8893 del 5 de marzo de 2024, la Secretaría Distrital de Ambiente, solicitó se le conceda comisión de servicios al exterior del país, a la servidora DANIELA GARCÍA AGUIRRE, para que asista y participe en el *"Comité Directivo del Programa CALAC+"*, del 13 al 15 marzo 2024.

Que su asistencia se considera procedente, por tratarse de asuntos que interesan a la entidad teniendo en cuenta que es la autoridad ambiental del Distrito Capital y que además, según lo dispuesto en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, Resolución No. 03033 de 2023, señala entre sus funciones: *"Dirigir la evaluación, control y seguimiento sobre los factores de deterioro ambiental derivados de las actividades que inciden sobre la calidad del aire, acústica y visual del Distrito Capital"*, *"Coordinar el monitoreo de la calidad del aire dentro del perímetro urbano del Distrito Capital y evaluar sus resultados de acuerdo con el análisis de datos que generen las redes de la dependencia"* y *"Liderar la formulación e implementación de los planes de descontaminación del aire y ruido de la zona de jurisdicción de la Secretaría Distrital de Ambiente"*; además representa una oportunidad de afianzar vínculos de cooperación que actualmente existen a través del Programa Clima y Aire Limpio en Ciudades de América Latina (CALAC+), siendo Bogotá ciudad participante del programa y representante del comité directivo, también es un acercamiento para seguir proyectando la cooperación internacional del Distrito en todo el sector ambiente y socializar los avances del programa CALAC+ a través de la presentación de resultados del informe anual 2023, que procederá a revisar los compromisos y aprobar el programa operativo anual 2024.

Que la Fundación Suiza de Cooperación para el Desarrollo Técnico Swisscontact, cubrirá los gastos asociados a la participación, transporte aéreo, desplazamientos internos, alimentación y alojamiento, es decir, todo lo necesario para la comisión de la servidora.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 106 11 MAR 2024

"Por medio de la cual se concede una comisión de servicios al exterior del país a una servidora de la Secretaría Distrital de Ambiente"

Que con el propósito que la servidora DANIELA GARCÍA AGUIRRE, asista y participe en el mencionado evento, se hace necesario conferir comisión de servicios del 13 al 15 de marzo de 2024, por razones de itinerario de vuelo, en los términos dispuestos en las normas legales vigentes.

Que durante el término de la comisión la mencionada servidora, tendrá derecho a percibir su remuneración de conformidad con el artículo 2.2.5.5.27 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°-: Conceder comisión de servicios al exterior del país, del 13 al 15 de marzo de 2024, a la servidora DANIELA GARCÍA AGUIRRE, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.094.940.152, Subdirector, Código 068, Grado 04, de la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual de la Secretaría Distrital de Ambiente, para que asistir y participar en el *"Comité Directivo del Programa CALAC+"*, que se llevará a cabo los días 14 y 15 de marzo de 2024, en la Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos.

Parágrafo 1°-: Durante el término de la comisión, la comisionada, tendrá derecho a percibir su remuneración, de conformidad con el artículo 2.2.5.5.27 del Decreto No. 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017.

Parágrafo 2°-: Dentro de los tres (3) días siguientes a la terminación de la comisión, la comisionada deberá presentar ante su superior inmediato informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en desarrollo de la misma, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.5.5.29 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017.

Artículo 2°-: Comunicar a la servidora DANIELA GARCÍA AGUIRRE, a la Secretaría Distrital de Ambiente y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el contenido de la presente Resolución, lo que se realizará a través de la Subdirección de Gestión Documental de esta última Secretaría.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 106 11 MAR 2024

"Por medio de la cual se concede una comisión de servicios al exterior del país a una servidora de la Secretaría Distrital de Ambiente"

Parágrafo: Con el fin de facilitar las comunicaciones con la servidora DANIELA GARCÍA AGUIRRE, se relaciona el correo electrónico: daniela.garcia@ambientebogota.gov.co

Artículo 3º-: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a los 11 MAR 2024

LILIANA CABALLERO DURÁN
Secretaria General

ADRIANA SOTO CARREÑO
Secretaria Distrital de Ambiente

Proyectó: María Camila Gálvez Castellanos – Contratista
Revisó: Julio Roberto Garzón Padilla – Director de Talento Humano (E)
Mónica Liliana Herrera Medina – Jefe Oficina Jurídica
Janeth Suárez Acero – Subsecretaria Corporativa